



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día primero de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° E-854/2004 del registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: “APLICACIÓN ART. 73 CONSTITUCION PROVINCIAL INC.4 EN LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL”**-----

Tomando la palabra el Sr. Presidente indica que mediante Nota N° 3364/04 el Ente solicita opinión de este Tribunal de Cuentas respecto de la mecánica de aplicación de la norma constitucional, debido a los distintos beneficios y remuneraciones establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo. Indica el Sr. Presidente que, atento el tenor de la consulta, las actuaciones son remitidas al área legal para su dictamen.-----

En esta instancia, toma la palabra el Sr. Vocal Legal a los efectos de dar lectura al Informe Legal N° 228/2004.-----

Cumplido ello, toma la palabra el Sr. Vocal de Auditoría manifestando que, atento a que como lo indica el informe de la letrada, este Organismo ha emitido opinión, ante una causa similar, con el dictado del Acuerdo Plenario N° 161, considera que para el presente caso, y puntualmente en lo que se refiere a los haberes del Director de la Dirección de Energía, deberá estarse al plexo normativo vigente al momento de su designación como tal.-----

Por lo expuesto el Cuerpo Plenario RESUELVE:

**NOTIFICAR** del presente pronunciamiento a la Dirección Provincial de Energía, adjuntando copia certificada del Acuerdo Plenario N° 161.-----

Por Secretaría Privada se dará curso a la tramitación administrativa, procediendo a la devolución del expediente de referencia para la continuidad del trámite.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 599.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA